



Resolución Directoral

Lima, 25 de SEPTIEMBRE de 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 33170-2023, que contiene entre otros, el Informe N° 052-2023-SHC-HNDM, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por el Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, a través del cual solicita la corrección de la Resolución Directoral N° 126-2022/D/HNDM, de fecha 31 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto el inciso 212.1, del artículo 212°, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 126-2022/D/HNDM, de fecha 31 de mayo de 2022, se conformó el Comité Multidisciplinario de Enfermedades Raras y Huérfanas, y se designó a la M.C. Carolina Chucho Espinoza;

Que, con el documento de visto, se solicita la rectificación en el artículo 1° de la Resolución Directoral 126-2022/D/HNDM, de fecha 31 de mayo de 2022, en el extremo del nombre del Comité Multidisciplinario de Enfermedades Raras y Huérfanas, debiendo ser "Comité Multidisciplinario de Enfermedades Raras o Huérfanas", así como en la designación de la M.C. Carolina Chucho Espinoza, debiendo ser "M.C. Carolina Chucho Espinoza", errores materiales que se deben rectificar en la presente resolución;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar con efecto retroactivo a la fecha de emisión de la Resolución Directoral 126-2022/D/HNDM, el error material contenido en su artículo 1°, en los extremos del nombre del "Comité Multidisciplinario de Enfermedades Raras y Huérfanas", y en el primer apellido de la servidora civil, a continuación se indica:

Dice	: "Comité Multidisciplinario de Enfermedades Raras y Huérfanas".
Debe decir	: "Comité Multidisciplinario de Enfermedades Raras o Huérfanas".
Dice	: "M.C. Carolina Chucho Espinoza".
Debe decir	: "M.C. Carolina Chucho Espinoza".



ARTÍCULO 2°: Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral 126-2022/D/HNDM, de fecha 31 de mayo de 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO 3°: Notifíquese la presente resolución al interesado, a las Direcciones, Oficinas y/o áreas correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



- VRGP/WCHH/msap
C.C.
- Dirección General
 - Dirección Adjunta
 - Órgano de Control Institucional
 - Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
 - Dpto. de Especialidades Médica
 - Dpto. de Pediatría
 - Dpto. de Farmacia
 - Oficina de Gestión de la Calidad
 - Ofic. Asesoría Jurídica
 - Ofic. De Estadística e Informática
 - Archivo